

" 2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
 Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
 EXPTE. Nº 1414-80/2020.-

DECRETO Nº 1323 MS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUL. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25º inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25º inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :**

ARTICULO 1º: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nomina, conforme las previsiones del artículo 25º inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario	LOPEZ MIGUEL ANGEL	Legajo Nº 13.732
02	Comisario	GALIAN LUIS HORACIO	Legajo Nº 13.963
03	Comisario	TAPIA CARLOS RENE	Legajo Nº 14.096
04	Sub Comisario	DIAZ RUBEN ANIBAL	Legajo Nº 14.076
05	Sub Oficial Mayor	CHILIGUAY TEOFILLO VIDAL	Legajo Nº 13.077
06	Sub Oficial Principal	LIMACHE SANTIAGO ALDO	Legajo Nº 13.509
07	Sargento Ayudante	CONDORI HILARION	Legajo Nº 13.809
08	Sargento Ayudante	DIGAN CEFERINO FRANCISCO	Legajo Nº 13.834
09	Sargento Ayudante	MAIDANA RAUL SERGIO	Legajo Nº 13.860
10	Sargento Ayudante	MORALES PEDRO	Legajo Nº 13.628
11	Sargento Ayudante	FARFAN BAUTISTA GENARO	Legajo Nº 13.837
12	Sargento Primero	CRUZ JORGE HORACIO	Legajo Nº 13.822
13	Sargento Primero	PEREIRA GERARDO LUIS	Legajo Nº 13.885
14	Sargento Ayudante	FLORES FABIAN MARCELO	Legajo Nº 13.842
15	Sargento Primero	TEJERINA FERNANDO GABRIEL	Legajo Nº 13.917

ARTICULO 2º: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50º y ccs de la Ley Nº 1886/48.

ARTICULO 3º: Tome de razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

Dr. EVEL MEYER
 MINISTRO DE SEGURIDAD
 Gobierno de la Pcia. de Jujuy



Dr. GERARDO RUBEN REGALES
 GOBERNADOR